

Acta de la sesión Extraordinaria
del Pleno del día 16/03/2016

Lista de Asistentes

Doña ASENCIO CREMADES RAQUEL
Don GARCIA CREMADES VALENTIN
Don GONZALVEZ PEREZ VICTORIANO
Don MIRA GARCIA BLAS
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE
Doña SELLES PRIETO CARMEN
Don ALTED SENABRE JOSE MARIA
Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER
Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS

Lista de no Asistentes

Doña BOTELLA PASTOR AINHOA
Doña MIRETE GARCIA NIEVES DEL LORETO

Secretaria

D^a Inmaculada Casanova Sarrió

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Siendo las 20:00 horas y habiendo quorum suficiente, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dña. Raquel Asencio Cremades, en primera convocatoria los concejales mencionados, para celebrar sesión Extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL PLENO ORDINARIO DEL 19 DE ENERO DE 2016 Y EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL 17 DE FEBRERO DE 2016.

CONTRATACION

2.- APROBACIÓN DEL ESTUDIO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO DE LOS COSTES DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PERSONAL

3.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

INTERVENCIÓN

4.- PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2016 EXPEDIENTE 2016/168

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ebfa16d342e428791bcb6b51a823348001

Fecha documento: 17/03/2016

Url de validación <https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



Se declara abierto el acto:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DEL PLENO ORDINARIO DEL 19 DE ENERO DE 2016 Y EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL 17 DE FEBRERO DE 2016.

Por la Sra Alcaldesa se formula la pregunta de si hay alegaciones que formular a algunas de las actas mencionadas en el título.

En virtud de ello se realizan dos observaciones respecto al acta del 19 de enero de 2016: una la realiza esta Secretaría sobre un error en la lista de las obligaciones que han ido a reconocimiento extrajudicial, donde aparece una de 68,43 euros que ha sido introducida por error y la otra observación la realiza el Sr Rubira aclarando que en el turno de intervenciones se ha mencionado el tratamiento de las palmeras de la plaza todos los lunes cuando éstas, aunque se trataron, no fue todos los lunes.

Formuladas dichas observaciones se aprueban ambas actas por UNANIMIDAD de los presentes.

:

CONTRATACION

2.- APROBACIÓN DEL ESTUDIO ECONÓMICO JUSTIFICATIVO DE LOS COSTES DEL SERVICIO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Por la Sr Alcaldesa-Presidenta, se da lectura de la moción cuyo contenido literal es el que se transcribe:

“Visto que por la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado SEASA GRUPO AGUAS DE VALENCIA se ha presentado Estudio Justificativo de los Costes del Servicio con el objeto de que se incremente el coste de gasto fijo motivándolo en la incorporación de nuevas instalaciones hasta el ejercicio 2014, que corresponden al Municipio de Hondón de las Nieves,

Visto que el estudio que presenta está ajustado a la estructura de la oferta económica del inicio del contrato,

Visto que con fecha 19 de enero de 2015 se emite informe del Técnico Municipal favorable al Estudio de los Costes presentado por la empresa concesionaria,

Es por ello por lo que propone al Pleno:

Primero.- Aprobar el Estudio de Costes del Servicio presentado por la empresa SEASA GRUPO AGUAS DE VALENCIA , reconociendo el incremento del gasto fijo.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados.”

Abierto el debate se producen las siguientes intervenciones:

-la Sra Sellés comenta que se ha leído el informe que emite el Técnico Municipal y que no le dice nada, no dice si es favorable o no, se limita a transcribir lo que la empresa está solicitando, pero considera que como técnico debía valorar y manifestar su opinión para que la Corporación adoptase un acuerdo.

Le contesta la Sra Alcaldesa y manifiesta que por lo general sus informes son así, seguramente habrá estudiado el caso pero luego en el informe no queda claro cual es su conclusión. Tanto ello como el Sr Gonzalez acuerdan llamarle la atención.

También manifiesta la Sra Alcaldesa que este acuerdo se toma ahora, pero que la solicitud de la empresa entró en el registro el pasado 9 de enero de 2015.

Sometido a votación se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	7ebfa16d342e428791bcb6b51a823348001	Fecha documento: 17/03/2016
Url de validación	https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	



PERSONAL

3.-MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Habiéndose celebrado el pasado día 7 de marzo 2016 mesa de negociación por acuerdo de los allí presentes, se decide que se modifique el puesto de peón de cementerio por el puesto de peón de servicios múltiples-peón de cementerio, en base al informe que aporta la empresa que confeccionó la relación de puestos de trabajo.

El Pleno por UNANIMIDAD de los miembros asistentes ACUERDAN:

PRIMERO: APROBAR la modificación de la relación del puesto de trabajo que seguidamente se transcribe:

Denominación	Grupo	CD	CE	Estatus	Situación
Peón servicios múltiples/cementerio	AP	14	432,00	laboral	vacante

SEGUNDO.- Someter a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia esta modificación. De no haber reclamaciones en el plazo de exposición quedará definitivamente aprobada.

INTERVENCIÓN

4.-PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2016. EXPEDIENTE 2016/168.

Interviene el concejal de hacienda, el Sr García y hace una breve explicación de los pocos cambios que con relación al presupuesto del ejercicio anterior se han podido llevar a cabo en cada uno de los capítulos de gastos e ingresos. El más significativo ha sido el de presupuestar la recaudación del padrón de agua y el mismo importe en gastos para poder llevar a cabo la contratación del servicio. También las inversiones que se van a llevar a cabo.

Por la Sra Alcaldesa se informa a los presentes de la intención del equipo de gobierno de llevar a cabo unos presupuestos participativos, pero no ha podido ser en este ejercicio, como ella hubiese querido, porque el margen de dinero para poder hacer inversiones es muy pequeño y prácticamente está comprometido con la elaboración del plan estructural del municipio. Espera, tanto ella, como su equipo de gobierno que para el próximo ejercicio se pueda disponer de más crédito para hacer más participativo el presupuesto.

Interviene el Sr García y recuerda a los presentes que el presupuesto municipal está muy condicionado por los límites que establece el estado de regla del gasto y estabilidad presupuestaria, por lo que aun habiendo ingresos, no se puede gastar más que ese límite.

Por la Secretaria-Interventora se informa que por error no se ha incorporado en las bases de ejecución del presupuesto la referencia a la productividad para que se retribuya el servicio de agencia de lectura, pero debe constar.

A la vista de todo ello se da lectura de la propuesta de Alcaldía cuyo contenido literal es el siguiente:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto



Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 10 de marzo de 2016

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 10 de marzo de 2016 del que se desprende que la situación es de equilibrio

Se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, para el ejercicio económico 2016, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal : 942.751,46 €

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 991.991,16 €

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros : 150,00 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes : 87.871,52 €

CAPITULO 5: Fondo de Contingencias y otros imprevistos: 5.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 53.729,90 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital : 1,00 €

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 2.081.495,04 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ebfa16d342e428791bcb6b51a823348001

Fecha documento: 17/03/2016

Url de validación <https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/arx/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos : 1.142.000,00 €

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos : 20.000,00 €

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 632.011,59 €

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes : 423.371,52 €

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales : 14.000,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 2.231.383,11 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y que comprende lo siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA						
Denominación	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Observaciones
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	Habilitado Estatal	Secretaría-Intervención		Cubierta
Técnico de Gestión económica	1	A2	Admón. Gral.	Técnica	Técnico medio	Cubierta
Arquitecto Técnico	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Cubierta
Ingeniero Téc. de Obras Públicas	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Cubierta
Técnico Informático	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Cubierta
Administrativos de admón. Gral	2	C1	Admón. Gral.	Administrativa		2vacantes
Técnico auxiliar	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Delineante	Cubierta
Oficial Policía local	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Oficial	Cubierta
Agentes Policía Local	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Agente	4cubierta/1vacante
Auxiliares Administrativos	2	C2	Admón. Gral.	Auxiliar		Cubiertas
Conserje del colegio	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Espec.	Cubierta

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7ebfa16d342e428791bcb6b51a823348001

Fecha documento: 17/03/2016

Url de validación <https://sede.ayto-hondondelasnieves.es/absis/idi/ax/IDIARXABSAWEB/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



PERSONAL LABORAL FIJO		
Denominación	Nº de plazas	Observaciones
Operarios cometidos múltiples	5	3cubiertas/2indefinido
Personal de limpieza	3	1cubierta/2indefinidas
Operario Polideportivo	1	Cubierta
Auxiliar Guardería Infantil	2	1indefinida/1vacante
Trabajador Social	1	Indefinida
Operario cometidos múltiples/ Cementerio	1	Indefinida
Conserje edificios municipales –a tiempo parcial	1	indefinida

ALTOS CARGOS. PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA POLÍTICA.		
Denominación	Nº de plazas	Régimen de dedicación
Personal Eventual	5	Dedicación parcial

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado.

Por la Secretaria se hace la observación que por error no se ha incluido en las bases de ejecución la productividad destinada al servicio de agencia de lectura, pero se debe contemplar en las mismas para que las retribuciones se abonen correctamente.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos	Número	Grupo Político
A favor	5	PSOE/C's
En contra	0	---
Abstenciones	4	PP

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por La Alcaldesa, siendo las 08:40 horas, de lo que yo como La Secretaria-Interventora doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa,
Fdo.: Raquel Asencio Cremades



La Secretaria-Interventora,
Fdo.: Inmaculada Casanova Sarrió

